

- 100** *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Garantía a favor de don José Jerónimo Martel Méndez.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Garantía a favor de don José Jerónimo Martel Méndez, por fallecimiento de su padre, don Fernando Martel Viniestra.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 101** *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Echandia a favor de don Rafael Martínez de Pisón y Gaztelu.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Echandia a favor de don Rafael Martínez de Pisón y Gaztelu, por fallecimiento de su madre, doña María del Pilar Gaztelu y Sánchez.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 102** *ORDEN de 2 de diciembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Salvatierra de Alava, con grandeza de España, a favor de don Francisco Maestre Gómez-Medeviel.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Salvatierra de Alava, con Grandeza de España, a favor de don Francisco Maestre Gómez-Medeviel, por cesión de su madre doña María Dolores Gómez-Medeviel Pcurull.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 103** *ORDEN de 2 de diciembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Aguila, a favor de doña María de la Soledad Casanova y Barón.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Aguila, a favor de doña María de la Soledad Casanova y Barón, por distribución de su madre doña María Dolores Barón y Osorio de Moscoso.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 104** *ORDEN de 7 de diciembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Parra Villate.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz, a favor de doña Alicia Parra Villate, por distribución de su madre, doña Alicia Villate Muñoz.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 105** *ORDEN de 15 de diciembre de 1977 por la que se concede la libertad condicional a siete penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecidos en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección del beneficio de libertad condicional establecido en los sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguiente penados:

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Juan José Benítez Caba.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Gijón: José Luis Jiménez Argüello.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: José Angel Diéguez Soriano.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Pedro Pérez Martínez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: José Víctor López de Vergara y Acosta, Abraham Saki Guillén, José Mas López.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

- 106** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Raimundo de Basabe y Manso de Zuñiga la rehabilitación en el título de Marqués de San Dano.*

Don José Raimundo de Basabe y Manso de Zuñiga ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Dano, concedido a don Fernando de Quiroga y Fajardo en 4 de marzo de 1864, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 107** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Castillo Caballero la sucesión en el título de Marqués de Rafol de Almunia.*

Don Joaquín Castillo Caballero ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Rafol de Almunia, vacante por fallecimiento de su hermana doña Trinidad Castillo Caballero; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Ortega Díaz-Ambrona.